



RESOLUCION No. 721-AD-90

Lima, 25 de OCTUBRE de 1990

Visto el Oficio N°1578-FPF-90, presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N°4165 ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente como Organo rector del Fútbol en el País, solicita al IPD autorización oficial y auspicio para que la "Academia Deportiva Cantolao" organice el VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores, denominado "COPA DE LA AMISTAD"; a realizarse en nuestra capital entre el 17 y el 26 de Enero de 1991 ;

Que, corresponde al IPD autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país y la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que la Academia Deportiva Cantolao, con el auspicio del IPD, realice el VII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FUTBOL DE MENORES denominado COPA DE LA AMISTAD, a efectuarse en nuestra capital entre el 17 y el 26 de Enero de 1991 y con la participación de noventa equipos (extranjeros, locales y de provincias).

Artículo 2°.- El costo que ocasione el referido Campeonato Internacional que se autoriza mediante la presente Resolución, será financiado íntegramente por la entidad organizadora, contando para ello con el auspicio deportivo de la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 3°.- Dentro de quince (15) días siguientes a la finalización del Campeonato, conforme a las normas vigentes, la Federación Peruana de Fútbol cumplirá con elevar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados el correspondiente informe Técnico del referido Torneo Internacional.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Miguel Azcueta Gorbistiza, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF DG/rrv

Antecedentes Pres N. 721-AD-90  
25.10.90

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b>  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE:</b> Fed. Per. Fútbol	<b>NUMERO</b> 4165
	<b>REF.</b> of. 1578-FPF-90 de	12-10-90
<b>Fecha de INGRESO:</b> 19-10-90	<b>ASUNTO:</b> Remite comunicacion, de la Academia Deportiva Cantolao solicitando que el IPD auspicie el VIII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad"	
<b>Hora:</b> 10:50 AM		
<b>Numero de Folios:</b> (09) UNIF. UNIF.		
<b>Registrado por:</b> J. J. J.		
<b>Pase a:</b> O. J. A.	<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR
<b>Remitido por:</b> J. E. F.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
<b>Fecha:</b> 26.10.90	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
<b>Hora:</b>	<b>Observaciones:</b> Pres. Juan N. 721-AD-90	No. 4165 No. de Folio
	25.10.90	5

Antecedentes Pres N. 72 / 29 90  
25 10 90

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>Deed Per Fútbol</i>	NUMERO: REF.
Fecha de Ingreso: <i>19-10-90</i>	Hora: <i>10-50 AM</i>	ASUNTO: <i>1578 FPF-90 de 12-10-90</i> <i>Permite comunicacion de la Academia Deportiva Cantolao solicitando que el IPD auspicie el III campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad"</i>	
Registrado por: <i>Antero</i>	Pase a: <i>Antero</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Remitido por: <i>OTJ</i>	Recibido por: <i>JEF</i>	Observaciones: <i>Resolución N. 72 / 29 90</i>	No. No. de Folio 5
Fecha <i>26/10/90</i>	Hora <i>25 12 90</i>		

Pase a: <i>DEN</i>	Remitido por: <i>OTJ</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	No. No. de Folio 4	
Fecha <i>24/10/90</i>	Hora <i>18 05</i>		

Pase a: <i>OTJ</i>	Remitido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	No. No. de Folio 3	
Fecha <i>24/10/90</i>	Hora <i>16 50</i>		

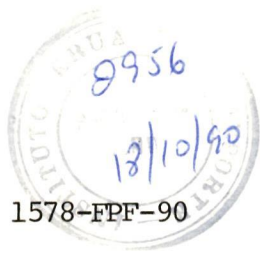
Pase a: <i>D. NADAE</i>	Remitido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	No. No. de Folio 2	
Fecha <i>19/10/90</i>	Hora <i>9 10</i>		

Pase a: <i>A. Cruz / Pres</i>	Remitido por: <i>OTB</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i>	No. No. de Folio 09	
Fecha <i>30.10.18</i>	Hora <i>11 15</i>		

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES: "FEPEFUTBOL"  
TELEX 20066 PE FEPEFUT  
FAX 320646



Lima, 12 de Octubre de 1990.



Of° N° 1578-FPF-90



Sr. Michel Azcueta,  
Presidente del Consejo Nacional  
del Deporte.

Asunto: VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad".

① Emitir Resolución  
② Solicitar Apoyo A D.E. PARA USO del Estadio Nacional PARA clausura del torneo 18-10-90

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente la comunicación cursada por la Academia Deportiva Cantolao, en relación a la realización del VII Campeonato Internacional de Fútbol de Menores "Copa de la Amistad"

Dicho Torneo será financiado íntegramente por la Academia Deportiva Cantolao, con el auspicio deportivo de la Federación Peruana de Fútbol y con la participación de equipos de Lima, Callao, de provincias y del extranjero, haciendo un total de 126 equipos. Se adjunta el Reglamento Oficial (Bases).

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Josué Grande F.]*

Josué Grande F.  
PRESIDENTE



JQA/er.





# ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

Lima, 01 de Octubre de 1990

Señor  
Michael Ascueta  
Jefe  
CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES  
Ciudad

De nuestra consideración :

Tenemos el especial agrado de dirigirnos a usted para poner en su conocimiento que la Academia Deportiva Cantolao viene organizando, desde el año 1985, el Torneo Internacional de Fútbol de Menores denominado "COPA DE LA AMISTAD" en el cual participan equipos de fútbol de menores hasta los 14 años de edad.

La "Copa de la Amistad", en mérito a su organización y trascendencia internacional está reconocida por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (F.I.F.A.) y la Federación Peruana de Fútbol, así como también ha contado con el auspicio del Consejo Nacional de Deportes.

Nuestra Academia, ha programado para el año 1991, la séptima edición de este Torneo. Es por este motivo que molestamos su atención a fin de que se sirva auspiciar nuevamente nuestro evento. Asimismo, agradeceríamos nos autorice el uso del Estadio Nacional los días 17 y 26 de Enero del año próximo a fin de poder realizar las ceremonias de Inauguración y Clausura del Campeonato.

Adjuntamos a la presente, para su mejor información la invitación a nuestro Torneo, así como un juego de reglamentos del mismo (bases).

Agradeceremos entonces, se sirva indicar se emita la Resolución correspondiente. Reconocidos por su atención nos reiteramos de usted.

Muy atentamente,

ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

  
PRESIDENTE  
Santa Mandriotti Castro  
Presidente

SEPTIMO CAMPEONATO INTERNACIONAL DE FUTBOL

"COFA DE LA AMISTAD 1991"

17 AL 26 DE ENERO

BASES DEL TORNEO

CAPITULO I DE LA ORGANIZACION

ARTICULO PRIMERO .- La Junta Directiva de Organización tendrá a su cargo su realización y en ella se centralizarán toda las atribuciones referidas a un correcto desarrollo de este evento. A la vez coordinará su acción con las Comisiones de Trabajo designadas para la ejecución de labores específicas.

ARTICULO SEGUNDO .- Participarán en este Torneo, instituciones especialmente invitadas, nacionales y extranjeras; las que deberán integrar sus equipos con jugadores nacidos en las siguientes categorías:

- a) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1976
- b) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1977.
- c) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1978.
- d) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1979.
- e) Nacidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1980.

NOTA: Podrán participar en las mencionadas categorías jugadores de menor edad que la fijada, mas no mayores.

ARTICULO TERCERO - Cada equipo deberá presentar una nómina de un máximo de veintidos (22) jugadores al Comité de Aceptación adjuntando Partida de Nacimiento original, legalizada por la municipalidad correspondiente (no por Notario) y una fotocopia de la misma, así como tres (3) fotografías iguales y recientes, tamaño carnet, además del carnet escolar con sello del colegio y firma de la persona autorizada.

Asimismo, es requisito indispensable el presentar una constancia del colegio, acreditando fecha de nacimiento, año de estudios y con una fotografía actual.

Los participantes extranjeros se inscribirán con:

El pasaporte válido.

Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)..

Tres fotografías iguales y actuales, tamaño carnet.

Los equipos peruanos deberán presentar dicha relación a más tardar el Jueves 04 de Enero, 1991, pudiendo efectuar hasta tres (3) modificaciones hasta seis (6) días antes de iniciarse el Torneo (11 de Enero), previa confirmación escrita, anexando todo lo indicado. Los extranjeros se registrarán por plazos especiales.

ARTICULO CUARTO - El desarrollo de los partidos, se ajustará a las Reglas de juego establecidas por la INTERNATIONAL BOARD, salvo lo estipulado en las presentes bases.

 SURMEBAN

**ARTICULO QUINTO** - Estos encuentros serán dirigidos por árbitros profesionales; si por motivo de fuerza mayor no se hicieran presente los árbitros en las canchas, los delegados, de común acuerdo, podrán designar como árbitros a terceros. Las decisiones de los árbitros son inapelables.

**ARTICULO SEXTO** - El Torneo contará con la participación de 90 equipos, divididos en las Categorías detalladas en el Artículo Segundo. En todas las categorías jugarán dieciocho (18) equipos divididos en tres (3) series de seis (6) equipos cada una, los cuales competirán todos contra todos por serie, clasificandose el primero de cada serie y el segundo que obtenga el mayor puntaje, los que disputarán las semifinales y finales. Los cuatro (4) equipos así clasificados se enfrentarán entre sí de la siguiente manera:

El segundo mejor clasificado se sorteará con los Primeros que no eran de su serie; el primero de la serie que no salió sorteado se enfrentará contra el Primero de la serie a la cual perteneció el segundo.

Los perdedores de estos partidos se enfrentarán por el tercer y cuarto puesto. Los ganadores disputarán el primer y segundo lugar.

La Junta Directiva de Organización se desliga de sus obligaciones y responsabilidades 48 horas después que concluye la participación oficial de cada equipo en el Torneo.

**ARTICULO SETIMO** - La numeración de las camisetas deberá coincidir en el campo de juego con la del Carnet de Cancha, manteniendo la numeración hasta el final del Torneo, salvo causas de fuerza mayor comprobadas y autorizadas por el Presidente de Mesa previa a la iniciación del partido.

## **CAPITULO II: DEL DESARROLLO**

**ARTICULO OCTAVO** - Cada Club presentará al árbitro del encuentro, antes de cada partido, una lista en forma oficial con un máximo de veintidos (22) jugadores, de los cuales once (11) serán los que inicien el juego pudiéndose efectuar un máximo de cinco (5) cambios entre los restantes. En esta misma relación, se deberá indicar las personas que conformarán el plantel técnico que acompañará al equipo y el delegado acreditado. El árbitro cotejará dicha relación con los carnets de cancha que deberán presentarse a la mesa.

Una vez que los jugadores sustituidos hayan salido del terreno de juego, no se permitirá su reingreso.

**ARTICULO NOVENO** - Cada Delegado debe presentarse a la cancha que le corresponda como mínimo treinta (30) minutos antes del partido que debe jugar su equipo, a fin de inscribir a los jugadores en la Planilla Oficial del Torneo, que estará a cargo del Presidente de Mesa.

ARTICULO DECIMO - La duración de cada partido será de 50 minutos, divididos en 2 periodos de veinticinco (25) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como máximo, para la Categoría nacidos en el año 1980. Para las restantes Categorías se jugarán sesenta (60) minutos divididos en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con diez (10) minutos de descanso como máximo. Al término de los partidos, las planillas serán firmadas por los delegados acreditados, capitanes de los equipos y árbitros del encuentro.

**CAPITULO III: DE LAS REGLAS DEL JUEGO**

ARTICULO DECIMOPRIMERO - Cada equipo al comenzar un partido, estará integrado, como mínimo, con siete (7) jugadores. El equipo que incumpla esta regla será declarado perdedor y el juego se computará con el resultado 2-0 favorable al equipo que la cumplió.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO - Para efectuar el cambio de un jugador, éste deberá comunicarle al Presidente de Mesa, luego esperar que se produzca una interrupción de juego y obtener la autorización del Asistente de Campo y del Arbitro.

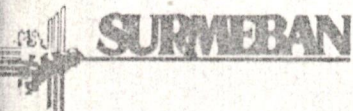
ARTICULO DECIMOTERCERO - El uniforme deportivo de un jugador será el usual; camiseta, pantalón corto, medias largas y botines; si algún jugador decidiera oportuno usar zapatillas deportivas, podrá hacerlo.

ARTICULO DECIMOCUARTO - El arquero usará camiseta o chompa de un color diferente a la del resto de sus compañeros y si desea puede utilizar buzo.

ARTICULO DECIMOQUINTO - Ante similitud de colores de camisetas de dos equipos, el Presidente de Mesa sorteará cuál de los dos equipos deberá cambiar camisetas y proporcionará un juego completo al equipo que debe cambiarla, si el mismo no tuviera otro juego de ellas.

ARTICULO DECIMOSEXTO - Se excluirá del campo de juego para que ponga en orden su vestimenta a cualquier jugador que a criterio del árbitro no esté correctamente vestido. Cumplido ello, se permitirá el reingreso del jugador, una vez que el balón haya cesado de estar en juego.

ARTICULO DECIMOSETIMO - La hora fijada para la iniciación de cada partido será dada por el reloj del árbitro, siendo éste el que, de acuerdo al reglamento FIFA, tendrá el control absoluto del tiempo. El árbitro podrá añadir a cada periodo el tiempo que estime se haya perdido como consecuencia de accidentes y otros motivos ajenos.





La duración de cada periodo podrá extenderse ante la ejecución de un tiro penal.

**ARTICULO DECIMOCTAVO** - El Club que al inicio del encuentro no cumpliera con presentar los Carnets de Cancha, tendrá tiempo para hacerlo hasta antes de la finalización del partido, en caso contrario, el Club infractor será declarado perdedor y los puntos serán adjudicados al contendor. Para efectos del score, vale la nota del Artículo Decimoprimer.

**ARTICULO DECIMONOVENO** - Los Clubes estarán obligados a respetar las programaciones. Habrá una tolerancia de diez (10) minutos para presentarse con el mínimo de jugadores requeridos en el campo de juego. (Artículo Decimoprimer).

**ARTICULO VIGESIMO** - Las instituciones participantes en el Torneo, serán responsables del estado físico-clínico de los integrantes de sus Delegaciones, sean miembros del plantel de jugadores, personal técnico y otros, haciéndose cargo y responsabilizándose de toda derivación que el caso pueda provocar. La Junta Directiva de Organización contratará un seguro colectivo que cubra algunas eventualidades.

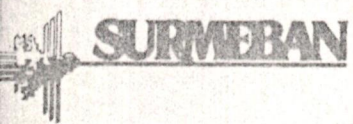
**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO** - El balón será esférico de No. 4 para la Categoría nacidos durante el año 1980 y No. 5 para las restantes Categorías. La Comisión Técnica pondrá a disposición del árbitro tres (3) balones en cada encuentro, los que serán suministrados por el Comité Organizador y por lo tanto los balones que cumplan estos requisitos, serán los oficiales del Torneo.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO** - Antes de comenzar el juego, deberá estar a disposición del árbitro los tres balones que serán entregados por el Presidente de Mesa. El árbitro elegirá el balón titular, debiendo los restantes quedar en poder del Presidente para cualquier cambio que se disponga por parte del Juez.

**CAPITULO IV: DE LA DISCIPLINA**

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO** - Los jugadores que, a criterio del árbitro, incurran en jugadas antirreglamentarias o antideportivas, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal por el árbitro.
- b) Amonestación con tarjeta amarilla: obliga al cambio inmediato del jugador amonestado, no pudiendo reingresar. En caso de que este reingrese, el equipo al cual pertenece, se hará acreedor a la pérdida de los puntos en disputa. (Para efectos del score, se aplicará el criterio establecido en el Artículo Vigésimo Sexto).
- c) Primera expulsión con Tarjeta Roja, inhabilitará al jugador por una fecha pudiendo elevarse la sanción a criterio de la Comisión de Justicia en función del informe del árbitro. La



Comisión de Justicia puede sólo aumentar la pena, pero no reducirla.

d) La segunda expulsión inhabilitará automáticamente al jugador por el resto del Torneo.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO** - Los reclamos deberán ser presentados por el Delegado acreditado del equipo, al firmar la planilla de juego al término del partido. los reclamos serán atendidos previo pago de I/.5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE INTIS) los que serán devueltos en caso que la Comisión de Justicia falle favorablemente.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO** - Un partido suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito, quedará jugarse en la fecha y campo que determine la Comisión de Justicia:

a) El partido suspendido dentro del primer tiempo, se disputará íntegramente sin los jugadores expulsados (si los hubiera), quienes quedarán sometidos a la Comisión de Justicia. En este caso, el Club afectado no puede reemplazarlos.

b) El árbitro podrá dar por terminado un partido interrumpido durante el desarrollo del segundo tiempo, debiendo indicar en su informe, los motivos por los que adoptó esa determinación.

c) En caso de abandono de cancha por parte de uno de los equipos, éste perderá los puntos en disputa. Para efectos del score vale la nota del Artículo Vigésimo Sexto.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO** - El retiro y/o abandono del Campeonato por parte de cualquiera de los participantes, será penado con la pérdida de los puntos disputados y los por disputar dentro del grupo y/o etapa en la que está interviniendo. Estos puntos se le adjudicarán al rival con el resultado 2-0. Asimismo, el equipo descalificado y a la institución que representa no se le permitirá participar como mínimo en el siguiente Campeonato Internacional Copa de la Amistad. Haciendose acreedor a una multa de US\$ 100,00

**NOTA.-** Los equipos que hubieran jugado con el equipo descalificado se harán acreedores a los dos puntos y a un score de 2-0, salvo que la diferencia de goles haya sido mayor, en cuyo caso mantendrá el score original.

**ARTICULO VIGESIMO SETIMO** - Las personas mayores integrantes de las Delegaciones que causaran incidentes, desórdenes, etc., quedarán automáticamente suspendidos de sus funciones, retirándoseles sus credenciales y no pudiendo ingresar al Campo de Juego.

Asimismo, los simpatizantes de los diferentes equipos que incurrieran en los mismos, deberán retirarse de las instalaciones con la amonestación pertinente.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO - Las resoluciones del Comité de Justicia serán inapelables. Dicho Comité estará conformado por 9 miembros que serán designados antes de la iniciación del Torneo. Quienes se reuniran en grupos no menores de 3 miembros para emitir sus fallos. Las resoluciones deberán ser emitidas como máximo antes del inicio de la siguiente fecha.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO - Cada Institución participante recibirá una copia de las presentes bases para su conocimiento y demás efectos. Del mismo modo, recibirán antes del 14 de Enero de 1991, la programación de los partidos, con sedes, fecha y horario. En consecuencia, no se aceptarán reclamos por desconocimiento de las presentes disposiciones que pretenda argumentar alguna delegación.

#### CAPITULO V: DE LA CLASIFICACION

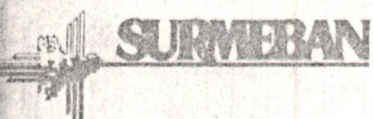
ARTICULO TRIGESIMO - Cada partido otorgará dos (2) puntos al ganador, uno (1) a cada equipo en caso de empate y cero (0) al perdedor. En caso de producirse un Walk Over, el equipo tendrá cero (0) con un score en contra de 2-0 de no mediar causa de fuerza mayor, será descalificado, pasado el caso a la Comisión de Justicia. En caso que los dos equipos no se presenten al campo de juego, salvo en caso de fuerza mayor o fortuito, debidamente confirmado o comprobado, ambos serán declarados perdedores por la Comisión de Justicia y a ambos equipos se le computará 2 goles en contra.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO - El puntaje es acumulable para cada equipo durante la etapa eliminatoria. Las etapas de Semi-Final y Final empezarán de cero (0).

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO - Para el caso de igualdad de puntaje entre el Primero y Segundo puesto entre dos (2) o más equipos, en las series de la etapa eliminatoria de cualquier categoría, la clasificación se definirá de la siguiente manera prioritaria:

- a) Se clasificará el que haya vencido en su respectivo compromiso.
- b) En favor del equipo que registra mayor diferencia de goles.
- c) En favor del equipo que registra mayor cantidad de goles a favor.
- d) En favor del equipo que registra menor cantidad de goles en contra.
- e) Por sorteo.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO - En caso de registrarse empates en los encuentros de Semi-Finales y Finales, se procederá a jugar un suplementario de veinte (20) minutos, en dos (2) tiempos de diez (10) minutos cada uno, sin descanso y con sorteo previo de arcos. En caso de continuar la igualdad, se procederá a la ejecución de tiros penales de la siguiente manera.



- a) El árbitro debe elegir el arco frente al cual se deberán ejecutar los penales.
  - b) Se deberá sortear con una moneda, qué equipo ejecutará el primer penal.
  - c) Ambos equipos ejecutarán primero una serie de cinco (5) tiros con diferentes jugadores.
  - d) Los tiros deben ejecutarse alternadamente.
  - e) Si antes de que ambos equipos hayan ejecutado cinco (5) tiros, uno de ellos ha marcado más goles que los que el otro equipo pudiera anotar, aún completando sus cinco (5) tiros, terminará la ejecución de penales.
  - f) Si después de que cada equipo haya ejecutado los cinco (5) tiros, ambos han marcado la misma cantidad de goles o no marcaron ninguno, la ejecución de tiros debe continuar, en forma alternada, en el mismo orden, hasta que uno de ellos convierta un (1) gol más que el otro.
  - g) Cada tiro debe ser ejecutado por un jugador diferente, hasta que todos los jugadores elegidos de cada equipo, incluyendo el arquero, hayan pateado cada uno un (1) tiro.
- Un jugador de un mismo equipo no podrá ejecutar un segundo penal hasta que todos los jugadores de su equipo hayan ejecutado su respectivo tiro.

#### CAPITULO VI: NORMAS ESPECIALES

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO - De presentarse reclamos en los partidos finales, aceptados por la Comisión de Justicia, se procederá de la siguiente manera: Si la irregularidad fuera cometida por el equipo campeón, se otorgará el título y trofeos al clasificado en Segundo lugar y los que se ubicaron en Tercer y Cuarto puesto, serán declarados Segundo y Tercero, respectivamente. Si el equipo infractor es el Sub-campeón, ocupará ese lugar el clasificado Tercero, el equipo clasificado en Cuarto lugar pasará a ser Tercero.

#### DISPOSICION FINAL:

Todo lo que no esté contemplado en las presentes Bases, así como cualquier modificación de las mismas, será resuelto por La Junta Directiva de Organización.

Lima, 02 de Enero de 1971

DMC:JMI:rtv